



TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DESARROLLO DE HABILIDADES INVESTIGATIVAS EN LA FORMACIÓN JURÍDICA UNIVERSITARIA EN ECUADOR

DIGITAL TRANSFORMATION AND DEVELOPMENT OF RESEARCH SKILLS IN LEGAL UNIVERSITY EDUCATION IN ECUADOR

Julio Juvenal Aldana Zavala ^{1*}

E-mail: ur.julioaz41@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7934-9103>

Viviana del Rocío Marfetan Marfetan ¹

E-mail: ur.vivianamm31@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-1144-0200>

Janneth Ximena Iglesias Quintana ¹

E-mail: ur.jannetiglesias@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7861-4676>

Óscar Gonzalo Jácome Merino ¹

E-mail: ur.oscarjm93@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-3290-1679>

¹Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ecuador.

Autor para correspondencia

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Aldana Zavala, J. J., Marfetan Marfetan, V. R. del., Iglesias Quintana, J. X., y Jácome Merino, O. G. (2025). Transformación digital y desarrollo de habilidades investigativas en la formación jurídica universitaria en Ecuador. *Revista Conrado*, 21(107) e4962.

RESUMEN

En el contexto de la educación superior contemporánea, la integración de herramientas digitales constituye un eje central en la formación académica y profesional. En el ámbito jurídico, la transición hacia entornos digitales ha modificado no solo las metodologías de enseñanza, sino también las dinámicas de producción y difusión del conocimiento científico. La transformación digital implica que los futuros profesionales del Derecho no solo dominen contenidos normativos y doctrinarios, sino que desarrollen competencias investigativas apoyadas en tecnologías de búsqueda, análisis y gestión de información. La incorporación de plataformas digitales, bases de datos jurídicas y gestores bibliográficos ha potenciado la capacidad de los estudiantes para abordar problemas complejos con un enfoque más crítico, sistemático y actualizado. Asimismo, el fortalecimiento de competencias digitales fomenta la innovación en la investigación, optimizando la comunicación académica mediante la redacción de artículos, la presentación de proyectos y la difusión en repositorios científicos. No obstante, persisten desafíos relacionados con la brecha digital, la resistencia al cambio metodológico y la insuficiente capacitación docente, los cuales limitan el impacto real de la digitalización en el proceso investigativo. Este análisis subraya la necesidad de políticas institucionales que promuevan la alfabetización digital avanzada y garanticen recursos tecnológicos accesibles. De esta manera, se asegura que los futuros

juristas no solo respondan a las exigencias del contexto global, sino que también contribuyan a la consolidación de una educación jurídica ecuatoriana innovadora, crítica y orientada al fortalecimiento de la investigación científica como pilar de desarrollo académico y social.

Palabras clave:

Transformación digital, educación jurídica, competencias investigativas, alfabetización digital, innovación académica

ABSTRACT

Within contemporary higher education, the integration of digital tools has become a central axis for academic and professional training. In the legal field, the transition toward digital environments has reshaped not only teaching methodologies but also the dynamics of knowledge production and dissemination. Digital transformation requires future law professionals to go beyond mastering normative and doctrinal content, fostering research skills supported by technologies for searching, analyzing, and managing information. The incorporation of digital platforms, legal databases, and bibliographic managers has enhanced students' ability to address complex problems with a more critical, systematic, and updated approach. Furthermore, strengthening digital competences encourages innovation in research, improving academic communication through article writing, project presentation,



and dissemination in scientific repositories. However, challenges remain regarding the digital divide, resistance to methodological change, and insufficient teacher training, which limit the real impact of digitalization on the research process. This analysis emphasizes the importance of institutional policies that promote advanced digital literacy and ensure accessible technological resources. In doing so, it guarantees that future jurists not only meet the demands of the global context but also contribute to strengthening Ecuadorian legal education as innovative, critical, and research-oriented. Ultimately, this process supports scientific research as a cornerstone for academic and social development.

Keywords:

Digital transformation, legal education, research competences, digital literacy, academic innovation

INTRODUCCIÓN

La revolución digital en esencia ha venido transformando la sociedad, especialmente lo relacionado al entorno educativo contemporáneo, de ese modo, en la actualidad se presentan desafíos en la educación universitaria relacionada al derecho, lo cual, involucra la posibilidad de rediseñar no solo el proceso de aprendizaje, sino, también el modo de hacer investigación académica – científica en este contexto universitario. De la misma forma, González-Galván (2013), plantea que la educación jurídica podría beneficiarse de una evolución hacia enfoques integrales que incorporen la tecnología educacional como herramienta fundamental para la investigación y el aprendizaje.

En este mismo orden de ideas; se ha evidenciado que la implementación de la tecnología educacional en los procesos educativos del derecho ha venido implementando cambios significativos en como se viene articulando el aprendizaje en consonancia con la investigación; esto involucra la necesidad que tanto estudiantes como docentes desarrollen competencias digitales en conformidad de cumplir con las nuevas premisas epistemológicas que plantean un accionar pedagógico integral entre lo académico e investigativo. Siguiendo con este planteamiento, se conecta la visión de Alarcón-Peña (2023) quien plantea la necesidad de una adaptación de la metodología de la investigación jurídica a las nuevas realidades tecnológicas, sin comprometer la rigurosidad académica tradicional, esta adaptación no solo implica el dominio de herramientas tecnológicas, sino también la comprensión profunda de cómo, dichas tecnologías pueden potenciar la investigación jurídica.

Prosiguiendo con lo expresado anteriormente; es importante acotar que la inteligencia artificial (IA) ha ganado

espacios importantes en el accionar social, empresarial, académico, lo cual desde la perspectiva de Bodero-Solís et al. (2024), hace necesario y urgente que los actores educativos en las carreras de derecho, actúen para empoderarse de estas herramientas por cuanto no solo son de utilidad en el ambiente científico, sino, que seguramente deberán hacer uso en su praxis profesional como abogados, convirtiéndose esta alternativa en una realidad concreta que no se debe ignorar, sino, por el contrario debe ser abordada con principios éticos.

En el contexto latinoamericano, según lo señalado por Chamoli-Falcón y Patiño-García (2024), el impacto de la inteligencia artificial en la educación jurídica ha sido notable, generando cambios significativos en los programas y metodologías de enseñanza. No obstante, es imperativo reconocer que estos cambios han puesto de manifiesto brechas significativas en las competencias digitales de los docentes y los estudiantes. En consecuencia, se recomienda la implementación de marcos competenciales específicos para el contexto jurídico, lo cual resultaría beneficioso para todas las partes involucradas.

En este sentido, la pedagogía universitaria en los programas de derecho se enfrenta a desafíos particulares en la era digital. En este sentido, Carreño-Vélez (2025) propone que la enseñanza del derecho podría beneficiarse mediante su adaptación a las nuevas realidades pedagógicas universitarias, integrando metodologías innovadoras que respondan a las necesidades de formación integral de los futuros juristas. Esta adaptación conlleva una reflexión sobre los métodos tradicionales de enseñanza, incorporando métodos y herramientas digitales que puedan enriquecer el aprendizaje y la investigación académica - científica.

En este orden de ideas, surge la inquietud de los investigadores desde su relación ontológica, expresar la inquietud investigativa de conocer ¿cuáles son las competencias digitales que deben poseer los actores educativos involucrados con el derecho y ciencias jurídicas para desarrollar investigaciones acordes a los tiempos tecnológicos que se viven? Desde esta premisa se justifica esta investigación por cuanto busca develar desde un contexto documental, las premisas teóricas necesarias para la conformación de un estado de la cuestión emergente que propicie un repensar curricular donde se integre no solo la academia – investigación, sino, el uso de la tecnología de modo ético para actuar integralmente en conformidad a las actuales y futuras necesidades de la academia universitaria ecuatoriana.

En virtud de encontrar respuesta a lo anteriormente planteado; se formula el objetivo de investigación conformado

en generar categorías documentales emergentes sobre las competencias digitales para la investigación en la educación universitaria jurídica ecuatoriana.

MATERIALES Y MÉTODO

Desde una connotación ontológica los investigadores tienen relación directa con el objeto de estudio, por cuanto ejercen como docentes investigadores en la carrera de derecho de la Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES), en la sede de Riobamba, provincia de Chimborazo en Ecuador. De ese modo, en su accionar diario como profesionales en este entorno, han observado la necesidad de promover la actual investigación desde el enfoque cualitativo con énfasis en el método hermenéutico, por considerarse que en vivencia fenomenológica se adecua metodológicamente para develar el cumplimiento del objetivo de investigación propuesto.

Para accionar metodológicamente se procedió a trabajar con una población de 30 referencias bibliográficas, distribuidas en 20 artículos científicos de revistas indexadas, 07 capítulos de libros arbitrados y 03 documentos institucionales de la UNESCO; los cuales fueron ubicados en bases de datos especializados entre los cuales se puede hacer mención de JSTOR, Elsevier, Web of Science, DOAJ, Latindex 2.0, Redalyc, Scielo, PubMed, destacándose que esta población se estableció temporalmente entre 2013 y 2025 con la intención de conocer la evolución del objeto de estudio.

Se destaca que a la población documental se le aplicó los cuatro (4) pasos del método hermenéutico para su análisis metodológico, consistente en:

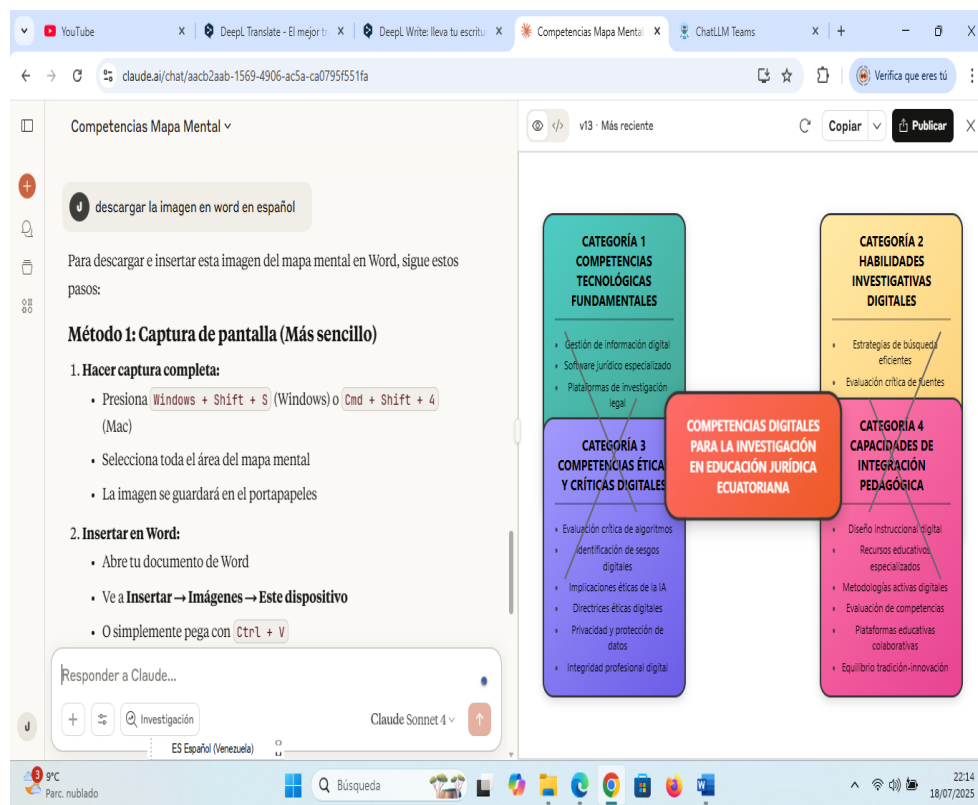
1. Comprender el contexto histórico y cultural: En este ámbito se ha planteado la relación ontológica de los investigadores con el objeto de estudio, por lo tanto, un requisito indispensable era que la referencia en cuestión se encontrara en consonancia con esta premisa y aportara resultados acordes en proporcionar información para la construcción de un segmento teórico emergente, es decir, que lo planteado en los textos, tuvieran afinidad académica e investigativa con nuestro objetivo de investigación.
2. Comprender el contexto literario: Esto implicó trabajar con textos meramente científicos, es decir, que procedieran de un proyecto de investigación con la intención de concretar la afinidad académica e investigativa con nuestro objetivo de investigación; excluyéndose textos no investigativos o arbitrados por pares académicos, en este segmento se establecieron específicamente como contexto literario 20 artículos científicos de revistas indexadas, 07 capítulos de libros arbitrados. Sin embargo, es de acotar que los 03 documentos institucionales de la UNESCO aportaban información desde el contexto histórico y cultural, para lo cual se decidió como equipo de investigación de incorporar para su análisis bibliográfico.
3. Hacer observaciones: Una vez identificadas las 30 referencias a trabajar, se procedió mediante la técnica de análisis documental a subrayar las ideas resaltantes para compilar información en la construcción de una matriz hermenéutica primaria para el establecimiento de las ideas que aportaban en la construcción del actual trabajo de investigación.
4. Extraer conclusiones: En este sentido, se procedió a compilar la información organizada en la fase de observaciones, de ese modo, se procedió a la construcción de cuatro (04) categorías documentales hermenéuticas, consistente en: i) competencias tecnológicas fundamentales; ii) habilidades investigativas digitales; iii) éticas y críticas digitales, iv) integración pedagógica.

Desde el contexto ético de la investigación, se declara que por ser una investigación documental, no se experimentó con personas o animales, ni se tomaron datos de campo; sin embargo, desde el círculo hermenéutico se procedió a una disertación a partir de las referencias escrutadas, respetándose la opinión original de los autores, tomándose la debida información para la construcción de este trabajo, cerciorándose que se citará y se le brindaran los créditos correspondientes para cumplir con lo planteado en la declaración de los derechos de autor proclamados en cada una de las obras citadas.

RESULTADOS

El análisis hermenéutico de las treinta referencias bibliográficas identificó cuatro categorías emergentes que forman el núcleo conceptual de las competencias digitales para la investigación en la educación universitaria jurídica ecuatoriana. Estas categorías muestran dimensiones interconectadas para crear un marco integral para entender y fomentar competencias digitales Figura 4

Fig. 1: Competencias digitales para la investigación en educación jurídica ecuatoriana.



Fuente. Elaboración propia (2025).

Categoría 1. Competencias tecnológicas fundamentales.

La primera categoría emergente abarca las competencias tecnológicas básicas que constituyen el fundamento para el desarrollo de habilidades digitales más complejas en el ámbito del desarrollo de la práctica jurídica. Así, estas competencias tecnológicas comprenden el manejo de herramientas digitales de propósito general, así como el manejo de tecnologías específicas del campo jurídico. Por lo tanto, las competencias tecnológicas fundamentales incluyen la habilidad de “usar habilidades de procesamiento de texto/escritura efectiva en el contexto y ruthfulness diferentes con ambas aplicaciones para escribir ensayos y documentos legales”.

En complemento, una categoría relacionada esencialmente con estas categorías base es la competencia en el campo de las herramientas de información y comunicación, la cual se refiere a la orientación en recursos y bases de datos jurídicos, la capacidad de buscar información y recuperarla, la comunicación académica, la cooperación profesional. Aquí se puede incluir una variedad de habilidades que sirven como base para especializar a un especialista. Sin embargo, al crear habilidades y capacidades tecnológicas, es importante tener en cuenta las características del lenguaje especializado, las peculiaridades de los documentos legales. Esta área de competencia ocupa un lugar importante, por cuanto una variedad de habilidades relacionadas con la base de la categoría base ayudan a los estudiantes de derecho y a los profesores a optimizar el proceso de investigación, análisis y comunicación académica. Asimismo, este tipo de competencias también incluye varios grupos:

1. Aspecto jurídico: por otro lado, esta competencia también se evidencia en la necesidad de contar con profesionales con competencias no solo en el manejo de herramientas digitales especializadas, sino como también habilidades avanzadas al manejo de software jurídico especializado.
2. Aspecto de investigación legal: en este aspecto, esta se muestra en la necesidad de destrezas especializadas en herramientas digitales hasta plataformas digitales especializadas en dicha labor.

3. Aspecto de gestión jurídica digital: esta se manifiesta en la necesidad de desarrollar habilidades esenciales a la organización y sistematización de la información. En este sentido, este proceso se muestra como imperativo con el fin de facilitar el acceso a los datos digitales y hacer su gestión de manera eficiente.

Estas subcategorías reflejan la variedad de herramientas de tecnología que los profesionales de la ley deben ser maestros en la escena contemporánea. Por otro lado, la efectiva implantación de estas destrezas tecnológicas necesitará programas estructurados de instrucción que combinen los aspectos técnicos con los del ámbito jurídico en que serán empleados. Asimismo, hay que tener presente que la adquisición de estas competencias debe ser progresiva y adecuada a diferentes niveles de educación jurídica.

Categoría 2. Habilidades investigativas digitales.

La segunda categoría emergente se refiere a habilidades investigación en su era digital específicas, esta facultaría a los profesores y estudiantes de derecho tanto para desarrollar investigaciones. Por lo tanto, la presente categoría va más allá de un mero dominio tecnológico para tratar de utilizar estratégicamente tecnologías en el proceso de investigación. En consecuencia, lo que se conoce como habilidades de investigación digitales incluye desarrollar técnicas efectivas de búsqueda en bases de datos de derecho, establecer criterios para evaluar la calidad de las fuentes digitales y realizar trabajos con metodologías de análisis que incorporan herramientas especializadas.

Así mismo, la presente categoría incluye la competencia de manejar referencias bibliográficas digitales, el uso de herramientas de análisis textual para documentos legales, así como adquirir habilidades de síntesis y depuración de información jurídica digital, en entornos digitales, estas competencias son fundamentales para producir conocimiento jurídico de calidad. Por lo tanto; en el campo de la investigación, la evidencia se destaca también en la valoración de habilidades relacionadas con metodologías de investigación mixtas. A pesar de que, en su marco conceptual más contemporáneo, las metodologías de investigación mixtas abarquen enfoques tanto tradicionales como digitales, esta metodología de valoración integral no incluyó aspectos digitales en el portafolio de competencias.

Mientras que, en la jurisdicción, la evidencia también destaca la importancia de la valoración de competencias relacionadas con el uso de herramientas de análisis de datos jurídicos cualitativos y cuantitativos. Si bien este argumento podría respaldar las habilidades investigativas, se hace necesario que el desarrollo de estas competencias

digitales de valoración deba llevarse a cabo de acuerdo con los principios epistemológicos de la disciplina, para garantizar que la integración de la dimensión digital refuerce, en lugar de amenazar, la tradición académica estricta del derecho.

Tercera categoría. Competencias éticas y las críticas digitales.

Una tercera categoría emergente es que las competencias éticas y críticas son fundamentales cuando se utilizan tecnologías digitales en el ámbito legal de una manera responsablemente. Esta categoría sugiere que el desarrollo de competencias digitales debe contener componentes fuertes de reflexión ética y pensamiento crítico sobre los impactos de la tecnología en una práctica legal. A la luz de la ética, las competencias éticas digitales se centran en, entre otras cosas, la capacidad de comprender los derechos de privacidad y protección de datos en un contexto legal.

Por supuesto, también es vital que se desarrollen los criterios para informar el uso de las herramientas de inteligencia artificial en el ámbito legal de una manera éticamente justa, pero no menos importante, es fundamental tener la capacidad de identificar y corregir los prejuicios algorítmicos en sistemas legales digitales para mantener la integridad profesional en un contexto digital. Por lo tanto, se incluye un número de subcompetencias. Los más notables son los que se refieren a evaluar la información legal digital en términos de replicabilidad y validez, identificar las limitaciones y los riesgos asociados con las tecnologías utilizadas en un contexto legal y tomar decisiones morales al respecto.

Por lo tanto, uno de los temas importantes a tratar es la evaluación crítica de los algoritmos jurídicos. En particular, en el campo de la investigación jurídica y tecnológica, es importante reconocer las habilidades para identificar los posibles prejuicios en relación con los programas digitales utilizados en el sistema de justicia. Este proceso debe incluir la equidad y el respeto a todas las partes involucradas para garantizar la integridad y la imparcialidad en cómo se evalúa y cómo se aplica la ley en un entorno digital. De manera similar, las implicaciones éticas de la IA deben evaluarse cuidadosamente y respetuosamente en el campo jurídico, lo que requiere de la habilidad para poder hacer una evaluación justa y fundamentada. La evidencia sugiere que estas competencias, tanto éticas como críticas, deben ser inherentes en todas las áreas de formación digital para el derecho para garantizar que todas las personas que trabajen en justicia en el futuro también desarrollen las habilidades críticas para evaluar la ley y la verdad, en su totalidad.

Cuarta categoría. Capacidades de integración pedagógica.

La cuarta categoría emergente abarca los fundamentos de la integración pedagógica, que define como la capacidad de los docentes de Derecho de incluir las tecnologías digitales en sus prácticas educativas, se identifica como un factor primordial para la mejora de la enseñanza y el aprendizaje en los entornos digitales. Al mismo tiempo, afirma que los profesores deben adquirir ciertas competencias relativas a la integración pedagógica de las tecnologías, vuelve a resaltar la relevancia del desarrollo de las competencias digitales en los estudiantes. Como resultado, las capacidades de integración pedagógica abarcan la creación de experiencias de aprendizaje que integren activamente herramientas digitales; el desarrollo de la evaluación formativa y sumativa basada en las competencias digitales; y la implementación de enfoques pedagógicos basados tanto en la “tradición” jurídica como en la innovación tecnológica.

En este marco, los argumentos indican una necesidad epistemológica de comprensión de la pedagogía y la tecnología, por cuanto diversas subcategorías han sido identificadas con la educación digital de la pedagogía y que cubren varios aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje en el entorno digital. Por otro lado, la valoración de las competencias demostradas asumiendo la metodología de aprendizaje activa in situ en un entorno digital también ha sido identificada en el entorno académico, estas permiten por su característica dinámica, la participación protagónica de los estudiantes, contribuyendo a la mejora el rendimiento académico. Por lo tanto, estas competencias de integración pedagógica deberían ser transversales a lo largo de la formación académica e investigativa con la intención de integrar efectivamente las tecnologías en la educación jurídica.

DISCUSIÓN

La primera categoría emergente, relacionada con las habilidades tecnológicas fundamentales, hace eco de los planteamientos de Levano-Francia et al. (2019), quienes conceptualizan las competencias digitales como un conjunto integral de destrezas, conocimientos y actitudes. Sin embargo, las contribuciones de esta investigación van más allá de dicha conceptualización general, revelando la necesidad de adaptaciones específicas para el contexto jurídico que consideren las particularidades epistemológicas de la disciplina. Esta especificidad disciplinaria coincide con las observaciones de Padilla-Escobedo y Ayala Jiménez (2021), quienes identificaron la ausencia de un modelo único aplicable a todas las disciplinas en el contexto iberoamericano. En consecuencia,

las competencias tecnológicas en el contexto jurídico requieren consideraciones particulares que abarcan desde la habilidad en el uso de lenguaje especializado hasta la capacidad de interpretar estructuras documentales específicas del ámbito legal. En este sentido, González-Galván (2013) ya había anticipado la relevancia de esta evolución al proponer que la educación jurídica podría beneficiarse de modelos más integrales que incorporen las tecnologías de la información como herramientas fundamentales para la investigación y el aprendizaje.

Por otro lado, la integración de herramientas digitales especializadas, identificada en este estudio, presenta una coherencia con los aportes de Méndez-Cabrita et. al. (2023), quienes revelaron disparidades significativas en el uso de herramientas digitales especializadas en universidades ecuatorianas. Estos antecedentes refuerzan la pertinencia de desarrollar programas de formación estructurados que consideren tanto aspectos técnicos como contextuales, tal como se sugiere en los resultados de esta investigación. En este contexto, las subcategorías identificadas relacionadas con el manejo de software jurídico especializado y la gestión de información digital encuentran respaldo en las propuestas de Maldonado et al. (2024) sobre el fortalecimiento de la educación en informática aplicada al derecho, quienes identifican la necesidad de enfoques interdisciplinarios que integren la experiencia jurídica con el conocimiento técnico especializado.

La segunda categoría emergente, centrada en las habilidades investigativas digitales, establece un diálogo crítico con los planteamientos reformistas de métodos expuestos por Alarcón-Peña (2023). El autor propone la necesidad de adaptar la metodología de investigación legal a las nuevas realidades tecnológicas, sin comprometer la rigurosidad académica tradicional. Estos aportes profundizan en esta perspectiva, identificando competencias específicas que facilitan la armonización entre la innovación tecnológica y la tradición disciplinaria.

Por otro lado, la conceptualización de habilidades investigativas digitales que trascienden el simple dominio técnico encuentra eco en los razonamientos de Obando-Peralta (2024), quien examina la diversidad metodológica en la investigación jurídica y sus fundamentos epistemológicos. Los resultados sugieren que la integración de herramientas digitales debe preservar la integridad de los principios metodológicos convencionales, lo cual constituye un desafío considerable en el desarrollo de dichas competencias.

Por lo tanto, la integración de herramientas de análisis textual y gestión de referencias bibliográficas, identificada

en esta investigación, complementa la discusión planteada recientemente por: de Santa-María-Gómez-Mampaso y la Universidad Carlos III (2023) sobre la transformación digital en la investigación jurídica dentro del concepto de Derecho 4.0, quienes exploran cómo las novedosas tecnologías y recursos digitales están revolucionando tanto la indagación como la enseñanza jurídica (de-Santa-María-Gómez-Mampaso y la Universidad Carlos III, 2023). Sin embargo, los resultados obtenidos tras la implementación de la tecnología no se limitan únicamente a su adopción, sino que postulan un enfoque estratégico que evalúa las implicaciones epistemológicas de tales mutaciones.

Mientras que las habilidades identificadas en los resultados, relacionadas con la convalidación y verificación de información jurídica digital, conectan con las propuestas de Marković y Gostojić (2022) sobre sistemas de ensamblaje de documentos legales que presentan a los estudiantes en la redacción jurídica mediante tecnologías punteras. De acuerdo con lo anterior, Manzano et al. (2024) abordan específicamente la transformación digital en la educación superior jurídica, centrándose en la validez y supervisión de los algoritmos empleados para el aprendizaje efectivo del derecho.

La tercera categoría emergente, vinculada a las competencias éticas y críticas digitales, presenta una contribución significativa al debate contemporáneo sobre la integración responsable de tecnologías en el ámbito jurídico. Esta dimensión establece un diálogo directo con las reflexiones de Francesconi (2022) sobre el «invierno, verano y sueño de verano» de la inteligencia artificial en el ámbito jurídico, quien postula la necesidad imperante de adopciones minuciosas fundamentadas en principios jurídicos fundamentales. Los resultados relacionados con la evaluación crítica de algoritmos jurídicos y la identificación de sesgos algorítmicos adquieren particular relevancia en el contexto de los trabajos de Javed y Li (2024), quienes abordan específicamente la clasificación e identificación de sesgos semánticos en fallos legales. La convergencia observada en este estudio sugiere que las competencias éticas identificadas son respuestas a necesidades reales y documentadas en el campo de aplicación de la inteligencia artificial al derecho.

A raíz de lo anterior, la integración transversal de competencias éticas propuesta en los hallazgos encuentra apoyo en las pautas desarrolladas por la UNESCO en sus diversos documentos sobre habilidades digitales y uso de inteligencia artificial en educación. La UNESCO (2024) establece un marco fundamental sobre competencias digitales como herramientas educativas, mientras que sus directrices sobre inteligencia artificial generativa y el futuro de la educación y la investigación (UNESCO,

2024b) brindan orientaciones específicas para la implementación responsable de estas tecnologías en contextos educativos.

En ese sentido, la UNESCO (2024c) ha elaborado marcos de políticas para el uso de la inteligencia artificial en los ámbitos de la educación y la investigación, que complementan las competencias éticas identificadas en la presente investigación. Las especificaciones de competencias en inteligencia artificial para estudiantes (UNESCO, 2025) y las especificaciones del marco de competencias en materia de inteligencia artificial para docentes (UNESCO, 2025b) establecen estándares específicos que pueden aplicarse al contexto legal, abarcando aspectos técnicos, éticos y críticos fundamentales para la formación integral de los futuros profesionales del derecho en el contexto contemporáneo.

Sin duda, los aportes de la investigación van más allá de brindar recomendaciones generales, delineando habilidades específicas para el contexto jurídico que reconocen las particularidades deontológicas de la profesión. Las competencias relacionadas con evaluar las implicaciones éticas de la inteligencia artificial en el ámbito jurídico, identificadas en este estudio, dialogan constructivamente con los planteamientos de Boderó-Solís et al. (2024) sobre el uso de la inteligencia artificial en la administración de justicia en Ecuador, quienes señalan que estos avances generan cambios significativos tanto en la administración de justicia como en los métodos de enseñanza y aprendizaje. Asimismo, las habilidades éticas digitales propuestas concuerdan con las observaciones de Rosado-García et al. (2025) sobre el desarrollo de valores éticos en la educación digital, quienes argumentan que la formación jurídica debe incluir componentes sólidos de ética digital que guíen la práctica profesional en entornos tecnológicos.

La cuarta categoría emergente, centrada en las capacidades de integración pedagógica, representa una contribución original al debate sobre la transformación de la educación jurídica en la era digital. Esta dimensión establece conexiones significativas con los planteamientos de Isea-Argüelles (2024) sobre la adaptación de la enseñanza del derecho a la pedagogía universitaria contemporánea, quien propone que la digitalización puede complementar, más que reemplazar, los métodos tradicionales de enseñanza jurídica. Los resultados concernientes al diseño instruccional para la educación jurídica digital establecen un diálogo constructivo con las observaciones de Carreño-Vélez (2025) en relación con la pedagogía universitaria en posgrados de derecho. La propuesta de equilibrio entre tradición jurídica e innovación tecnológica, identificada en este estudio, responde a la

necesidad de preservar la esencia formativa del derecho mientras se incorporan las ventajas de las tecnologías contemporáneas.

Por consiguiente, existen diversas posiciones frente al desarrollo de competencias digitales en la educación jurídica, algunos autores abogan por métodos activos de aprendizaje mediante el uso de tecnologías, mientras que otros enfatizan el acceso abierto a recursos educativos. Ante lo cual, Manzanera-Román (2021) demostró cómo la tecnología puede potenciar nuevas formas de resolver conflictos, lo cual destaca la importancia de integrarla en la enseñanza para fomentar soluciones efectivas. Esta convergencia sugiere la transferibilidad de capacidades a distintas ramas del derecho.

Por otra parte, Velásquez-Flores (2025) propone impulsar recursos educativos libres para democratizar el acceso a una educación jurídica de calidad. Esto encuentra respaldo en los aportes sobre competencias digitales docentes de Coloma-Rodríguez et al. (2024) aunque esta investigación las especifica para el contexto jurídico. Los resultados indican que la transformación digital exige un enfoque multidimensional que abarque lo tecnológico, investigativo, ético y pedagógico de manera simultánea. Esta perspectiva integral halla respaldo en los planteamientos de Gaona-Portal et al. (2024) acerca de la necesidad de modificar las instituciones educativas, por lo tanto, la identificación de subcategorías sugiere desarrollar programas diferenciados según el nivel competencial, dicho enfoque paulatino converge con las recomendaciones de optimizar estructuralmente las casas de estudio.

En consecuencia, la integración de perspectivas regionales, evidenciada en el estudio de Torres-Flórez et al. (2022) sobre competencias digitales del profesorado en el contexto colombiano, refuerza la importancia de considerar contextos específicos en el desarrollo de competencias digitales, como se propone en esta investigación para el caso ecuatoriano. Las observaciones de Chamoli-Falcón y Patiño-García (2024) sobre el impacto de la inteligencia artificial en la educación jurídica latinoamericana proveen un marco regional que contextualiza los resultados de esta investigación, sugiriendo que las competencias identificadas responden a tendencias regionales más amplias.

Es imperativo reconocer que los resultados de esta investigación, fundamentados en un análisis hermenéutico de fuentes bibliográficas, requieren validación empírica en contextos específicos de aplicación. Las categorías emergentes identificadas constituyen un marco conceptual que debe someterse a prueba mediante investigaciones empíricas que evalúen su pertinencia y efectividad

en programas de formación específicos. La especificidad del contexto ecuatoriano, si bien enriquece la comprensión del fenómeno estudiado, también delimita la posibilidad de realizar una generalización directa de los aportes a otros contextos latinoamericanos o internacionales. Sin embargo, las dimensiones identificadas pueden servir como punto de partida para investigaciones comparativas que evalúen la pertinencia de este marco en diversos contextos culturales y educativos.

Los aportes sugieren la importancia de investigaciones subsecuentes que examinen la implementación práctica de dichas competencias en programas curriculares específicos. Asimismo, se manifiesta la necesidad de elaborar instrumentos de evaluación que permitan cuantificar el nivel de desarrollo competencial en cada una de las dimensiones identificadas. Las propuestas de Fernández-Cerero et al. (2023) sobre competencias digitales en educación superior desde una perspectiva interdisciplinaria sugieren que la implementación efectiva de estas competencias requiere una estrecha colaboración entre diferentes áreas del conocimiento, lo cual se alinea con los aportes de esta investigación sobre la necesidad de enfoques integrales.

En resumen, se ha analizado la incorporación de tecnologías emergentes, como las redes sociales, en entornos educativos, dichos estudios, llevados a cabo por (Ramos et al., 2024; Sheng y Li, 2022), sugieren que las competencias digitales identificadas deben considerar la evolución constante de las plataformas y herramientas disponibles. Esta perspectiva dinámica conlleva la necesidad de que los marcos de referencia de las competencias se caractericen por su flexibilidad y capacidad de adaptación a los cambios tecnológicos continuos. En este contexto, las especificaciones del marco de competencias en inteligencia artificial para docentes, establecidas por la UNESCO (2025b), ofrecen un modelo integral susceptible de ajustarse al contexto jurídico, tal como se propone en este estudio.

Modelo Integrado de Competencias Digitales Jurídicas (MICDJ)

El análisis hermenéutico de las aptitudes digitales en la educación jurídica ecuatoriana ha revelado la emergencia de un paradigma conceptual innovador que va más allá de la simple adopción tecnológica para configurar un ecosistema digital jurídico integrado complejo. Esta teorización propone el Modelo Integral de Competencias Digitales Jurídicas (MICDJ), fundamentado en la premisa de que la educación jurídica actual requiere una

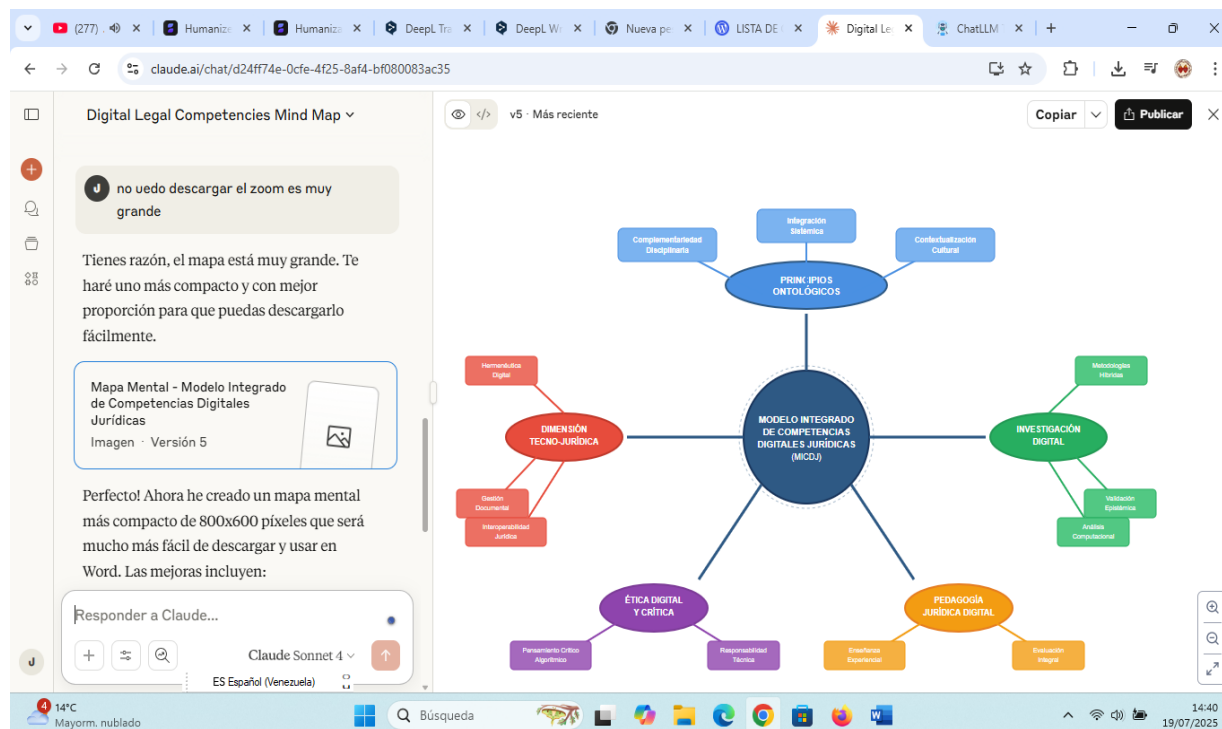
redefinición que preserve la esencia epistemológica del derecho, mientras amplía sus horizontes metodológicos mediante la inclusión orgánica de las tecnologías digitales.

El objeto central es el MICDJ, sustentado en tres principios ontológicos emergentes que configuran su arquitectura teórica intrincada. El principio de complementariedad disciplinaria establece que las aptitudes digitales no constituyen una adición externa al cuerpo jurídico, sino una extensión natural de las competencias fundamentales del derecho, manteniendo su carácter hermenéutico esencial. El principio de integración sistémica reconoce que los componentes tecnológicos, de investigación, éticos y pedagógicos operan como un sistema autopoietico complejo, donde cada dimensión retroalimenta y reconfigura a las demás, generando habilidades emergentes que superan la suma de sus partes. En última instancia, el principio de contextualización cultural estipula que dichas competencias deben cimentarse en las especificidades socioculturales y jurídicas del contexto ecuatoriano, preservando la tradición jurídica continental mientras se adoptan la innovación tecnológica.

La estructura del modelo integra cuatro dimensiones interdependientes que configuran una matriz de competencias holística y avanzada. La dimensión tecno-jurídica fundamental trasciende el dominio instrumental para configurar una alfabetización digital jurídica que incluye la hermenéutica digital, la gestión documental mejorada y la interoperabilidad jurídica, operando como interfaz cognitiva entre el pensamiento jurídico tradicional y las posibilidades tecnológicas contemporáneas complejas. La dimensión de investigación digital avanzada configura una epistemología digital jurídica que integra metodologías híbridas, validación epistémica digital y análisis computacional del derecho. Este fenómeno constituye una revolución metodológica que mantiene la rigurosidad jurídica mientras expande las posibilidades de investigación.

La ética digital y la crítica tecnológica se centran en extender principios éticos al entorno digital. Esta perspectiva incorpora el pensamiento crítico algorítmico y la responsabilidad técnica para asegurar que la innovación no comprometa valores como la justicia. Por otro lado, la pedagogía jurídica digital desarrolla una enseñanza experiencial del derecho que evalúa competencias de forma integral mediante el uso facilitador de la tecnología, representando la evolución natural de la pedagogía hacia formas más contextuales y vivenciales Figura 2

Fig. 2: Modelo Integrado de Competencias Digitales Jurídicas (MICDJ).



Fuente. Elaboración propia

El marco emergente genera cuatro propuestas fundamentales que articulan su coherencia. Las habilidades digitales jurídicas emergen de la interacción entre la tradición legal y la innovación, dando lugar a capacidades nuevas. Estas capacidades requieren adaptaciones epistemológicas específicas que respeten la naturaleza argumentativa y hermenéutica de la disciplina. Para su aplicación efectiva, es necesario fundamentarse en las tradiciones legales locales, garantizando así los estándares internacionales de calidad técnica. Las cuatro dimensiones operan de forma conjunta como un sistema autoorganizado donde el desarrollo de cada habilidad específica impulsa el desarrollo de las demás.

Las implicaciones del Modelo Integrado de Competencias Digitales Jurídicas trascienden el campo educativo para proyectarse hacia la transformación de la epistemología, la pedagogía y la práctica legal. En el ámbito de la epistemología jurídica, se formula una propuesta de ampliación que reconoce las tecnologías digitales como extensiones cognitivas que enriquecen las formas convencionales de conocimiento jurídico. En el ámbito pedagógico, se plantea una transición hacia enfoques más experienciales e interactivos, conservando la rigurosidad académica tradicional. En el contexto de la práctica profesional, se evidencia la proliferación de nuevos perfiles que integran competencias jurídicas clásicas con habilidades digitales punteras.

La proyección teórica del modelo sugiere el desarrollo de una jurisprudencia computacional que emplee herramientas digitales para el análisis de patrones jurisprudenciales y la predicción de tendencias legales. En este sentido, se formula la hipótesis de que las competencias digitales tienen el potencial de promover una democratización responsable del acceso al conocimiento jurídico, ampliando el alcance de la educación legal de calidad mediante una innovación pedagógica gradual que respete la tradición jurídica mientras incorpora sistemáticamente las ventajas de las tecnologías emergentes.

El Modelo Integrado de Competencias Digitales Jurídicas constituye una síntesis emergente que preserva la esencia epistemológica del derecho, integra las posibilidades tecnológicas contemporáneas, propone nuevas formas de conocimiento jurídico y anticipa las necesidades futuras de la profesión legal. Esta teorización constituye un marco conceptual dinámico, susceptible de adaptarse a las transformaciones tecnológicas futuras, sin desatender los principios fundamentales de la educación y la práctica jurídica. Por tanto, se deduce la necesidad de validación empírica, adaptación transcultural, evolución tecnológica continua y desarrollo de instrumentos específicos para la medición de las competencias propuestas.

CONCLUSIÓN

El análisis realizado ha permitido reconocer a través de una interpretación hermenéutica de la población documental, cuatro categorías fundamentales que estructuran el núcleo conceptual de las habilidades digitales para la investigación en la educación jurídica universitaria ecuatoriana. Por lo tanto, se aborda el análisis de las competencias tecnológicas básicas, que constituyen la base instrumental para la gestión eficiente de herramientas digitales especializadas en el ámbito jurídico. En este sentido, se consideran las competencias investigativas digitales, que van más allá del dominio tecnológico y se enfocan en la aplicación estratégica de metodologías de investigación que integren la tradición jurídica con las posibilidades digitales contemporáneas.

En el contexto de la ética y la crítica digital, se identifican habilidades que actúan como guías epistemológicas, garantizando un uso responsable de las tecnologías sin comprometer los principios deontológicos fundamentales de la profesión jurídica. También se han reconocido capacidades de integración pedagógica que permiten la transformación efectiva de los procesos formativos, mediante el equilibrio entre la innovación tecnológica y la preservación de la rigurosidad académica tradicional. A partir de dichas categorías, se ha desarrollado la teorización emergente del Modelo Integrado de Habilidades Digitales Jurídicas (MIHD), un marco conceptual innovador que propone una síntesis dialéctica entre la tradición jurídica continental y las innovaciones tecnológicas contemporáneas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcón-Peña, A. (2023). La importancia de la metodología de la investigación en la enseñanza del derecho. *Prolegómenos*, 26(51), 9–10. <https://doi.org/10.18359/prole.6979>
- Bodero-Solís, M. K., Robles-Zambrano, G. K., y García-Sánchez, G. del R. (2024). Inteligencia artificial en la administración de justicia en el Ecuador [Artificial intelligence in the administration of justice in Ecuador]. *Revista Multidisciplinaria Perspectivas Investigativas*, 4, 26–31. <https://doi.org/10.62574/rmpi.v4iDerecho.128>
- Carreño-Vélez, C. M. (2025). Pedagogía universitaria en posgrado de derecho [University teaching in postgraduate law programme]. *Revista Transcendencia Investigativa*, 3(1), 1–11. <https://doi.org/10.62574/eqtznx61>
- Chamoli-Falcón, A. W. & Patiño-García, L. V. (2024). Impacto de la inteligencia artificial en la educación jurídica latinoamericana. *Aula Virtual*, 5(12), e342. <https://doi.org/10.5281/zenodo.13286966>

- Coloma-Rodríguez, O., Salazar, M. S., Cabrera, F. E. O., & Torres, A. P. (2024). Propuesta de marco de competencia digital docente para profesores en Cuba. *Revista Conrado*, 20(97), 8–22. <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/3632>
- de-Santa-María Gómez-Mampaso, B. S. y Universidad Carlos III. (2023). Historia del derecho 4.0: Herramientas tecnológicas y digitales para la investigación y la docencia en un nuevo siglo. En *La historia del derecho en la universidad del siglo XXI* (pp. 253–276). Dykinson, S.L. <https://doi.org/10.2307/ji.5076292.15>
- Fernández-Cerero, J., Martínez-Menéndez, A., Cara-Peñalado, A., Victoria-Maldonado, J. J., Herrera, P. C., Torres, J. M. T., Domingo, J. A. M., y Navas-Parejo, M. R. (2023). Competencias digitales en educación superior. En *Perspectivas interdisciplinarias para la promoción de la investigación y la innovación en el ámbito educativo* (1.ª ed., pp. 149–154). Dykinson, S.L. <https://doi.org/10.2307/ji.8500870.21>
- Francesconi, E. (2022). The winter, the summer and the summer dream of artificial intelligence in law: Presidential address to the 18th International Conference on Artificial Intelligence and Law. *Artificial Intelligence and Law*, 30(2), 147–161. <https://doi.org/10.1007/s10506-022-09309-8>
- Gaona-Portal, M. del P., Bazán-Linares, M. V., Luna-Acuña, M. L., y Peralta-Roncal, L. E. (2024). Competencias digitales en educación superior: Una revisión sistemática. *Revista Científica UISRAEL*, 11(2), 13–30. <https://doi.org/10.35290/rcui.v11n2.2024.959>
- González-Galván, J. A. (2013). Educación jurídica, investigación y derechos humanos inteligentes. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 46(137), 499–527. [https://doi.org/10.1016/S0041-8633\(13\)71141-4](https://doi.org/10.1016/S0041-8633(13)71141-4)
- Isea-Argüelles, J. J. (2024). Enseñanza del derecho y su adaptación a la pedagogía universitaria contemporánea [Teaching law and its adaptation to contemporary university pedagogy]. *Verdad y Derecho. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 3(2), 26–35. <https://doi.org/10.62574/h6h8yx45>
- Javed, K. y Li, J. (2024). Artificial intelligence in judicial adjudication: Semantic biasness classification and identification in legal judgement (SBCILJ). *Heliyon*, 10(9), e30184. <https://doi.org/10.1016/j.heliyon.2024.e30184>
- Levano-Francia, L., Sánchez Díaz, S., Guillén-Aparicio, P., Tello-Cabello, S., Herrera-Paico, N., y Collantes-Inga, Z. (2019). Competencias digitales y educación. *Propósitos y Representaciones*, 7(2), 569–588. <https://doi.org/10.20511/pyr2019.v7n2.329>
- Maldonado, J. J. V., Palma, N. M., Ballesta, N. M. M., Menéndez, A. M., Cabrera, A. F., Villalba, M. J. S., Fernández, M. J. A. D. O., y Campoy, J. M. F. (2024). Fortaleciendo la educación en informática: Implicaciones y direcciones para la investigación. En *Nuevos horizontes en educación: Investigación e innovación educativa para una escuela digital* (1.ª ed., pp. 57–62). Dykinson, S.L. <https://doi.org/10.2307/ji.22246966.8>
- Manzanera-Román, S. (2021). Impulso y fomento de las competencias digitales en la enseñanza de la mediación. En M. del Mar Molero Jurado, Á. M. Martínez, A. B. B. Martín, J. J. G. Linares, M. del Carmen Pérez-Fuentes, & M. del Mar Simón Márquez (Eds.), *Innovación docente e investigación en ciencias sociales, económicas y jurídicas: Nuevos enfoques en la metodología docente* (1.ª ed., pp. 813–824). Dykinson, S.L. <https://doi.org/10.2307/ji.ctv2gz3wp2.77>
- Manzano, J. L. Z., González, T. Y. O., Ortiz, B. B., Domingo, J. A. M., Fernández, C. R. F., y Maldonado, J. J. V. (2024). Transformación digital en la educación superior: Validez y supervisión de los algoritmos para el aprendizaje efectivo del derecho. En *Investigación para la mejora de las prácticas educativas desde una perspectiva holística* (1.ª ed., pp. 4181–4192). Dykinson, S.L. <https://doi.org/10.2307/ji.22246998.352>
- Marković, M., & Gostojić, S. (2022). Legal document assembly system for introducing law students with legal drafting. *Artificial Intelligence and Law*, 1–35. <https://doi.org/10.1007/s10506-022-09339-2>
- Méndez-Cabrita, M., Santillán-Molina, A. L., Lozano-Rojas, H. E., y Pérez-Mayorga, B. C. (2023). Diagnóstico a las competencias digitales en estudiantes y docentes de la carrera de derecho de dos universidades ecuatorianas. *Bibliotecas. Anales de Investigación*, 19(3, Número Especial 2), 1–18. <https://revistasbnjm.sld.cu/index.php/BAI/article/view/746>
- Obando-Peralta, E. C. (2024). Métodos de investigación jurídica: Análisis de su diversidad y fundamentos epistemológicos. *Cuestiones Políticas*, 42(81), 58–75. <https://doi.org/10.5281/zenodo.14927514>
- Padilla-Escobedo, J. C. y Ayala Jiménez, G. G. (2021). Competencias digitales en profesores de educación superior de Iberoamérica: Una revisión sistemática. *RIDE. Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 12(23), e056. <https://doi.org/10.23913/ride.v12i23.1096>
- Ramos, N. C., Ortiz, B. B., Domingo, J. A. M., Fernández, C. R. F., y Maldonado, J. J. V. (2024). Competencias digitales docentes en la red social «X.» En *Investigación para la mejora de las prácticas educativas desde una perspectiva holística* (1.ª ed., pp. 4409–4422). Dykinson, S.L. <https://doi.org/10.2307/ji.22246998.370>

- Rosado-García, T. L., Alcívar-Vera, T. P., Cobeña-Cedeño, A. A., Chancay-Chancay, M. M., García-Espinoza, M. I., & Bernal-Mendieta, C. J. (2025). Desarrollo de valores éticos en la educación digital. *Universidad, Ciencia y Tecnología*, 29(especial), 114–123. <https://doi.org/10.47460/uct.v29ispecial.885>
- Sheng, Y., & Li, H. (2022). Configurational analysis on the causes of academic knowledge innovation in the social media environment. *Heliyon*, 8(10), e10995. <https://doi.org/10.1016/j.heliyon.2022.e10995>
- Torres-Flórez, D., Rincón-Ramírez, A. V., y Medina-Moreno, L. R. (2022). Competencias digitales de los docentes en la Universidad de los Llanos, Colombia. *Trilogía Ciencia Tecnología Sociedad*, 14(26), e202. <https://doi.org/10.22430/21457778.2246>
- UNESCO. (2024). Competencias digitales. En *Tecnología en la educación: ¿Una herramienta en los términos de quién?* (pp. 86–108). UNESCO. <http://www.jstor.org/stable/resrep69696.11>
- UNESCO. (2024b). IAGen y el futuro de la educación y la investigación. En *Guía para el uso de IA generativa en educación e investigación* (pp. 37–39). UNESCO. <http://www.jstor.org/stable/resrep70314.12>
- UNESCO. (2024c). Hacia un marco de políticas para el uso de la IA generativa en la educación y la investigación. En *Guía para el uso de IA generativa en educación e investigación* (pp. 24–28). UNESCO. <http://www.jstor.org/stable/resrep70314.10>
- UNESCO. (2025). Especificaciones de competencias en IA para estudiantes. En *Marco de competencias para estudiantes en materia de IA* (pp. 27–52). UNESCO. <http://www.jstor.org/stable/resrep70550.10>
- UNESCO. (2025b). Especificaciones del marco de competencias en materia de AI para docentes. En *Marco de competencias para docentes en materia de IA* (pp. 28–42). UNESCO. <http://www.jstor.org/stable/resrep70551.10>
- Velásquez-Flores, C. A. (2025). Integración de recursos educativos abiertos (REA) en el desarrollo de competencias digitales en la educación superior en línea. *Revista InveCom*, 5(3), e0503104. <https://doi.org/10.5281/zenodo.14630621>